



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 018-2019-MDSCM-P-A

Paltashaco, 01 de febrero del 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 017-2019-EF que Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto de Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Art. II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecer los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1440 a que se refiere el Art. 9 del Decreto Legislativo N° 1436 – Ley del Marco de la Administración Financiera del Sector Publico en concordancia con los Art. 77 y 78 de la Constitución Política.

Que, el artículo 46 de Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y Transferencia de Partidas, los que son aprobados por Ley, indicando en concordancia al art. 46.1 ítem 2) las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2019-EF que Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto de Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para el caso de nuestra Municipalidad se nos ha transferido el importe de S/ 2,649,956.00 destinado para “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



EDUCACION DE LA I.E SECUNDARIA: NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE PAMBARUMBE – DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA”.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – “DIRECTIVA PARA EJECUCION PRESUPUESTARIA”, se establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año respectivo, tomando como alcance a las entidades de Sector Publico señaladas en los incisos 1 al 5 de numeral 3.1 articulo 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Art 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Suprema N° 017-2019-EF por un monto de S/ 2,649,956.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 301563 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2300552 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE PAMBARUMBE –





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA.
PROVINCIA DE MORROPON, PIURA.

ACTIVIDAD/ACC INV/OBRA : 4000037 MEJORAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
SECUNDARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CREDITO.

CATEGORIA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL.

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO
FINANCIEROS

TOTAL PLIEGO

=====

2,649,956.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

[Firma manuscrita]
ING. EGUARDA JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ
ALCALDE